

Resolución del conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se incrementa el importe máximo que ha de financiar las ayudas convocadas mediante resolución de 4 de diciembre de 2023, del conseller de Educación, Universidades y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el ejercicio 2023, destinadas al desarrollo de acciones para la formación no formal de cualificación y recualificación de la población activa vinculada prioritariamente a las cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mediante resolución de 4 de diciembre de 2023, del conseller de Educación, Universidades y Empleo, publicada en el DOGV núm 9761 de 8 de enero de 2024, se aprobó la resolución del conseller de Educación, Universidades y Empleo, por la que se aprobaban las bases reguladoras y se convocaban subvenciones para el ejercicio 2023, destinadas al desarrollo de acciones para la formación no formal de cualificación y recualificación de la población activa vinculada prioritariamente a las cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En el resuelto segundo de la resolución, se establece que se destinará para atender las subvenciones un importe global máximo de 12.022.206,37 € con cargo a la línea de subvención S1082 del capítulo IV del subprograma 322.91 “MRR Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, del presupuesto de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación para el ejercicio 2023, con la siguiente distribución:

Alicante	3.788.625,36 €
Castellón	2.313.545,81 €
Valencia	5.920.035,20 €

En el mismo resuelto se señala que la dotación de la convocatoria podrá incrementarse si concurre alguno de los supuestos previstos en el artículo 11.2 del Decreto 77/2019, de 7 de junio, del Consell, de regulación del procedimiento de gestión del presupuesto de la Generalitat.

Por resolución de 20 de mayo de 2024, del Conseller de Educación, Universidades y Empleo, se autoriza una incorporación de crédito financiado por el MRR, en las aplicaciones presupuestarias del subprograma 322R00 “MRR. Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia”, incrementando la dotación de línea de subvención S1349 “Upskilling y Reskilling” de la población activa a cualificaciones profesionales”, en 3.267.275,63 euros.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 77/2019, de 7 de junio, del Consell, de regulación del procedimiento de gestión del presupuesto de la Generalitat y con lo previsto en el artículo 23 del Decreto ley 6/2021, de 1 de abril, del Consell, de medidas urgentes en materia económico-administrativa para la ejecución de actuaciones financiadas por instrumentos europeos para apoyar la recuperación de la crisis consecuencia de la covid-19,

Resuelvo

Incrementar la dotación presupuestaria asignada en el resuelto segundo de la resolución de 4 de diciembre de 2023, del conseller de Educación, Universidades y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el ejercicio 2023, destinadas al desarrollo de acciones para la formación no formal de cualificación y recualificación de la población activa vinculada prioritariamente a las cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con cargo a la línea de concurrencia competitiva S1082/S1349 del capítulo IV del subprograma 322R00 del presupuesto de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, con la denominación “Upskilling y reskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales” para el ejercicio 2023, hasta un importe global máximo de 15.289.482,00 euros, lo que supone un incremento de 3.267.275,63 euros, que se añade a la dotación inicial que ascendía a 12.022.206,37 euros, resultando la siguiente distribución provincial:

Provincia	Dotación inicial publicada	Incremento	Dotación Final
Alicante	3.788.625,36 €	1.029.634,91 €	4.818.260,27 €
Castellón	2.313.545,81 €	628.752,46 €	2.942.298,27 €
Valencia	5.920.035,20 €	1.608.888,26 €	7.528.923,46 €
TOTAL	12.022.206,37 €	3.267.275,63 €	15.289.482,00 €

La presente resolución producirá efectos desde la fecha de su firma.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 apartado 3, así como en el artículo 46 apartado 1, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

El conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.